Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026/ 2792715130 **/DECAS/JEFAT-20.1**

Yopal, Casanare, 11 de mayo 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20020-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/04/2026**	**Hasta**	**11/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-037316-DECAS del 10/04/2026, el señor el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente WILMAR GUILLERMO TEJEDOR RINCON, Jefe Grupo Atención Operacional o quien haga sus veces.
- Mediante acta de entrega No AE-2026-015971-DECAS del día 01/05/2026 que trata de la entrega de la supervisión por motivo salida del plan vacacional, del contrato 21-7-20020-26 por parte del señor Subintendente Wilmar Guillermo Tejedor Rincon, Jefe Grupo Atención Operacional a la señora Subintendente María Victoria Montes Garay, Responsable Seguimiento Contractual.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20020-26

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LABORES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO REFERENTE DE LAS RUTAS INTEGRALES ESPECIFICAS, SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION Y GESTIONAR LA VACUNACION EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Contratista	ANDREA VEGA LOPEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$31.966.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$31.966.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES Y 10 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-042697-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de abril 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II

De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista.

Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2792715180

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	Si X No__	Ninguna
2. Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	Si X No__	Ninguna
3. Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	Si X No__	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si X No__	Planilla de seguridad social No 5168818540 de fecha 24/04/2026
5. Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Si X No__	Ninguna
6. Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	Si X No__	Ninguna
7. Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE y autoridades competentes.	Si X No__	Ninguna
8. Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	Si X No__	Ninguna
9. CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA: - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si X No__	Ninguna
10. Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	Si X No__	Ninguna
11. Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	Si X No__	Ninguna
12. Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	Si X No__	Ninguna
13. Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	Si X No__	Ninguna
14. Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	Si X No__	Ninguna

maria.montesg maria.montesg maria.montesg

15. Garantía de Calidad y PAMEC: Cumplir con los estándares mínimos esenciales y condiciones sanitarias institucionales, participando en el desarrollo del PAMEC.	Si X No__	Ninguna
16. Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas o asistenciales correspondientes, toda vez que las obligaciones profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud	Si X No__	Ninguna
17. Propiedad Intelectual: Ceder a la Unidad Prestadora de Salud Casanare los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	Si X No__	Ninguna
18. Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	Si X No__	Ninguna
19. Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	Si X No__	Ninguna
20. El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	Si X No__	Ninguna
21. Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	Si X No__	Ninguna
22. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si X No__	Ninguna
23. Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	Si X No__	Ninguna
24. El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaría de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.	Si X No__	Ninguna
25. Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	Si X No__	Ninguna
26. Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	Si X No__	Ninguna

27. Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	Si X No__	Ninguna
28. Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes programados por la entidad y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	Si X No__	Ninguna
29. Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Si X No__	Ninguna
30. El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	Si X No__	Ninguna
31. Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	Si X No__	Ninguna
32. Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	Si X No__	Ninguna
33. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si X No__	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	Si X No__	Ninguna
2. Cargar de los indicadores de la Promoción y Mantenimiento de la Salud - primera infancia: valoración integral, salud nutricional, salud auditiva y comunicativa, salud visual, educación para la salud. para infancia son los mismos. para adolescencia, juventud, adultez y vejez se agregan los indicadores de salud sexual y reproductiva en la plataforma GEINF.	Si X No__	Ninguna
3. Gestionar el seguimiento y ejecución a las actividades contempladas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	Si X No__	Ninguna
4. Envío de bases de datos indicadores de salud visual y auditiva a la secretaria de salud.	Si X No__	Ninguna
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades y procedimientos de protección específica y detección temprana, atención integral en salud, que se deben realizar para cumplir las metas en las RIAS PMS por cursos de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez).	Si X No__	Ninguna
6. Socializar los indicadores relacionados con la Ruta Promoción y Mantenimiento de La Salud.	Si X No__	Ninguna

2792715180

7. Gestionar planes de mejoramiento, establecer estrategias para mejorar la calidad de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas.	Si X No__	Ninguna
Liderazgo de Rutas Específicas		
8. Ruta de Nutrición	Si X No__	Ninguna
9. Identificación de usuarios con riesgo nutricional de acuerdo a los reportes diarios, semanales y mensuales.	Si X No__	Ninguna
10. Cargue de información nutricional en el aplicativo SISVAN	Si X No__	Ninguna
11. Reporte de los casos de desnutrición en la plataforma SINUC	Si X No__	Ninguna
12. Diligenciamiento de la matriz en Excel sobre las alteraciones nutricionales detectadas en el mes, la cual debe ser enviada a la regional 7 y Disan GS-2025-066923-DISAN.	Si X No__	Ninguna
Ruta de Alteraciones Respiratorias		
13. Supervisión del cumplimiento de la ruta a los pacientes con riesgo o diagnóstico de alteraciones respiratorias.	Si X No__	Ninguna
14. Promoción de acciones preventivas y detección temprana de síntomas respiratorios.	Si X No__	Ninguna
15. Cumplimiento al programa T del comunicado oficial solicitado por la Dirección de sanidad GS-2026-015953-DISAN	Si X No__	Ninguna
Ruta de Alteraciones Visuales y Auditivas		
16. Enviar informes de acuerdo a los requerimientos por parte de la RASES7 y/o desde la DISAN.	Si X No__	Ninguna
17. Verificación de remisiones oportuna de los usuarios con hallazgos positivos para manejo especializado.	Si X No__	Ninguna
18. Verificar constantemente que los indicadores de la Unidad estén cargados en la plataforma GEINF en los tiempos establecidos.	Si X No__	Ninguna
19. Seguimiento y monitoreo a cada una de las Rutas integrales en salud de la Unidad, para el cumplimiento de la estrategia plan bandera.	Si X No__	Ninguna
20. Definir planes de mejora que promuevan la Gestión Integral del Riesgo en Salud en la Unidad.	Si X No__	Ninguna
Programa de Salud Pública		
21. Realizar la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica, con los respectivos reportes al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).	Si X No__	Ninguna
22. Notificación individual en el aplicativo SIVIGILA, todas las enfermedades de salud pública de igual forma si se presenta un caso de notificar de manera inmediata.	Si X No__	Ninguna
23. Realizar monitorio a la red prestadora para la notificación y ajuste de los casos reportados en sivigila, de acuerdo con la base reportada por la REGI7.	Si X No__	Ninguna
24. Verificación de la ruta de acción para los pacientes sintomáticos respiratorios (mayor de 15 días diagnosticado con tbc) realizar gestión de exámenes con referencia envío de seguimiento a base de pacientes sintomáticos-respiratorios (tuberculosis)	Si X No__	Ninguna
25. Elaboración de planes de acción según lo requerido y por evento en salud pública.	Si X No__	Ninguna
Programa de planificación familiar		
26. Diligenciar la base de datos de la asesoría de planificación familiar	Si X No__	Ninguna
27. Dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial GS-2026-020379-DISAN y GS-2026-022992-DISAN	Si X No__	Ninguna
Programa Savios		
28. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por DISAN y REGI7 y secretaria de salud	Si X No__	Ninguna
29. Verificar constantemente el diligenciamiento de la matriz de ciclos de vida de igual forma consolidar la información y enviar a la REGI7	Si X No__	Ninguna

maria.montesg maria.montesg maria.montesg

30. Realizar la articulación con psicología para la identificación de usuarios consumidores de tabaco y realización del respectivo seguimiento.	Si X No__	Ninguna
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA VACUNACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE		
31. Vigilar, controlar y asesorar el correcto manejo de las normas de cadena de frio. Evitar que se haga mal uso de las vacunas, refrigeradores, congeladores, termos, cajas térmicas, paquetes fríos, carnés, papelería y jeringas que están a su cargo;	Si X No__	Ninguna
32. Verificar una vez por semana las hojas de control de temperatura y revisar la nevera del programa para asegurar que se están cumpliendo las normas sobre la conservación de vacunas. Debe firmar la hoja de temperatura que supervisó. En caso de que se presenten fallas en la cadena de frío, debe informar telefónicamente al coordinador departamental del programa y elaborar el informe por escrito;	Si X No__	Ninguna
33. Elaborar y dar a conocer a todos los responsables de la cadena de frío, el manual de procedimientos para el manejo de la vacuna en caso de emergencias o cortes de energía, el cual debe mantener actualizada la cadena de llamadas de los funcionarios responsables. El manual se debe ubicar en un lugar de fácil acceso y consulta y debe ser firmado por el gerente de la institución;	Si X No__	Ninguna
34. Notificar por escrito a las directivas de su institución, sobre la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos del PAI,	Si X No__	Ninguna
35. Recibir las asistencias técnicas de los entes territoriales por EAPB Y por IPS.	Si X No__	Ninguna
36. Seguimiento mensual de indicadores de vacunación de la red propia y red externa.	Si X No__	Ninguna
37. Seguimiento al cargue de la información de usuarios vacunados en el aplicativo PAIWEB.2.0.	Si X No__	Ninguna
38. Verificación de biológicos en físico (nevera) con los que se encuentran en el inventario de PAIWEB.	Si X No__	Ninguna
39. Verificación de traslados y recepción de biológico y perdidas multidosis en el sistema PAIWEB.	Si X No__	Ninguna
40. Actualización del Kardex envió mensual RASES 7 y entes territoriales	Si X No__	Ninguna
41. Elaboración de plan de acción anual y los correspondientes a cada jornada de vacunación con sus respectivos soportes de los 12 componentes del PAI, junto con informes ejecutivos solicitados por la RASES 7, DISAN; Y demás cumplimientos que sean solicitados de manera extraordinaria del servicio de vacunación.	Si X No__	Ninguna
42. Realizar seguimiento al cumplimiento de las tareas asignadas en el cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa Inmunoprevencion: PAI REGULAR-EXTRAPAI. COVID-19.	Si X No__	Ninguna
43. Realizar informe mensual cuando las coberturas sean inferiores al 0% se elabora y envía informe justificando causa del bajo cumplimiento, conforme al comunicado oficial GS-2026-019552-DISAN.	Si X No__	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

maria.montesg maria.montesg maria.montesg

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (225) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.835.920,00)**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$31.966.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.301.552,00	7,2%
Valor total facturado	$2.301.552,00	7,2%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,0%
Valor pagado	$2.301.552,00	7,2%
Valor pendiente de entrega	$29.664.448,00	92,8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 30/04/2026	$2.301.552,00	Del 13/04/2026 al 30/04/2026	$2.301.552,00	01	$2.292.346,00	$9.206,00	150148326

NOTA: N/A.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **MARIA VICTORIA MONTES GARAY**
Responsable de seguimiento contractual
Supervisor contrato No. 21-7-20020-26
Correo electrónico: maria.montes6996@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134027349

maria.montesg maria.montesg maria.montesg